



MAR DEL PLATA, 22 JUN 2016

**VISTO** el expediente N° 7-3935/14, por el cual el Departamento de Lenguas Modernas eleva el llamado a concurso para la cobertura de un cargo de Profesor Adjunto Regular, con dedicación parcial en el Área Cultural-Habilidades Lingüísticas, con funciones docentes en la asignatura "Historia Inglesa" con extensión de funciones en la asignatura "Comunicación Integral" y funciones de investigación en un Proyecto de investigación radicado en un Grupo de la Facultad de Humanidades, y

**CONSIDERANDO:**

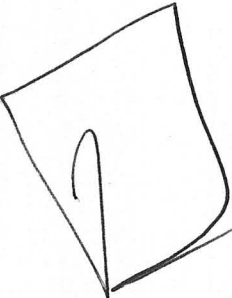
Que, mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 2965/15, y de acuerdo con los contenidos de las Ordenanzas de Consejo Superior Nros. 690/93 (Reglamento de Carrera Docente) y 1313/94 (Reglamento Interno de Oposiciones), se aprueba el llamado y la Comisión Asesora correspondiente.

Que a fojas 21, el Departamento Concursos informa los cambios producidos en la integración de la Comisión Asesora, que intervendrá en la sustanciación del concurso y como consecuencia, resulta necesario el dictado del acto administrativo que deje establecido la nueva conformación de la Comisión Asesora.

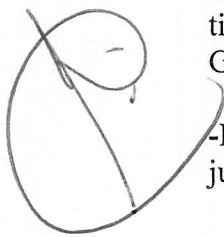
Lo normado en el artículo 95 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**



**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR** los reemplazos de los miembros de la Comisión Asesora, designada a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 2965/15, para intervenir en la sustanciación del **Concurso de Antecedentes y Oposición** para la provisión de un cargo de Profesor Adjunto Regular, con dedicación parcial, del Departamento de Lenguas Modernas, en el Área Cultural-Habilidades Lingüísticas, con funciones docentes en la asignatura "Historia Inglesa" con extensión de funciones en la asignatura "Comunicación Integral" y funciones de investigación en un Proyecto de investigación radicado en un Grupo de la Facultad de Humanidades, de acuerdo con el siguiente detalle y en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 690/93:



-El jurado docente suplente, Magister Ana Lía **REGUEIRA**, reemplaza al jurado docente titular, Profesor Magister Liliana **BERARDO** y al jurado docente suplente Magister Ricardo Gustavo **PADERNI**.

-El jurado graduado suplente, Profesora Sandra Susana **CASTIÑEIRAS**, reemplaza al jurado graduado titular, Profesor Ezequiel **ATENA**.



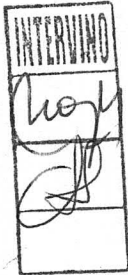
UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA

-El jurado alumno suplente, señorita Florencia Eliana VASQUE, reemplaza al jurado alumno titular, señorita Lucrecia Evelyn FERREYRA.

ARTICULO 2°.- Inscríbese en el Registro de Resoluciones. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°

311



Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson  
Secretario Académico  
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Coira  
Decana  
Facultad de Humanidades